SELLO 4º 40 Ms · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1843 · AÑO DE 1843.

procurando dando cuenta del Resultado, a fin
de que este Ayuntam.to ponga los medios que le
sean dables para el que las referidas fuen-
tes [illegible] al público [illegible]
sentido de tal agua, [illegible] al efecto por
Ordenado, a fin de que se observe la mayor
vigilancia para evitar los continuos robos
que hacen en la Cañada de que se trata los
vecinos proximos a ella. Enterada esta Corpo-
racion, estaba en esta sesion, con permiso del
Ayuntam.to el Comandante de la Compañia
de Caminos José María Rod. y enterado de
ello manifestó que por su parte ha dado se-
veras órdenes sobre los continuos robos
que se hacen por los vecinos en el acueducto
de que se trata, sin que le sea posible reme-
diarlos por tener atender a su costa Corpo-
racion. Y enterado todo por esta Corporacion
acordaron: se comisiona al propio Comisa-
rio de Fuentes D.n Man.l Martinez en union
de D.n Antonio Oliver para que por el agri-
mensor D.n José Soto y Parra se lleve a efecto